



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO

# DIARIO DE DEBATES

TOLUCA, MÉXICO, DICIEMBRE 10 DE 2025

TOMO XXVII SESIÓN No. 93

## SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H "XII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025

PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

### SUMARIO

#### LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se declara "2026, año del humanismo mexicano en el Estado de México", presentada por el diputado Ángel Adriel Negrete Avonce, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La Iniciativa de Decreto es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2.- Lectura al oficio que remite la Licenciada María del Carmen Carús González, referente al Informe Anual de Actividades que remite como Presidenta

de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

La Presidencia se da por enterada y lo registra.

3.- Lectura al oficio por el que el Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, rinde Informe anual de actividades que remite.

La Presidencia se da por enterada y lo registra.

4.- Lectura al oficio por el que la Maestra María Guadalupe Olivo Torres Contralora General del Instituto Electoral del Estado de México, presenta el Informe anual de actividades.

La Presidencia se da por enterada y lo registra.

5.- Lectura al oficio por el que el ciudadano Víctor Augusto Armenta Landa, Titular del Órgano

Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, presenta el Informe anual de actividades que remite.

La Presidencia se da por enterada y lo registra.

6.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DE LA DIPUTACION PERMANENTE  
LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO.**

**Celebrada el día 10 de diciembre de 2025.**

**Presidencia de la diputada Martha Azucena  
Camacho Reynoso**

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA  
CAMACHO REYNOSO.** Para la validez de la  
Sesión de la Diputación Permanente, pido a la  
Secretaría verificar el quórum.

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO  
VELÁZQUEZ.** Procedo a verificar el quórum.

*(Registro de asistencia)*

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO  
VELÁZQUEZ.** Presidenta existe quórum,  
procede a abrir la sesión.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA  
CAMACHO REYNOSO.** Declarada la existencia  
del quórum, se abre la sesión siendo las quince  
horas con diez minutos del día miércoles diez de  
diciembre del año dos mil veinticinco.

Exponga la Secretaría la propuesta del orden del  
día.

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO  
VELÁZQUEZ.** La propuesta de orden del día es  
la siguiente:

1. Acta de la Sesión Anterior.
2. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa  
de Decreto por el que se declara “2026, Año del  
Humanismo Mexicano en el Estado de México”,  
presentada por el diputado Ángel Adriel Negrete  
Avonce, en nombre del Grupo Parlamentario del  
Partido morena (De urgente y obvia resolución).
3. Informe anual de actividades que remite la  
Licenciada María del Carmen Carús González,

Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del  
Estado de México.

4. Informe anual de actividades que remite el  
Doctor en Administración Pública, José Martínez  
Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de  
México y Municipios.

5. Informe anual de actividades que remite la  
Maestra María Guadalupe Olivo Torres Contralora  
General del Instituto Electoral del Estado de  
México.

6. Informe anual de actividades que remite el  
Ciudadano Víctor Augusto Armenta Landa,  
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto  
de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de  
México y Municipios.

7. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA  
CAMACHO REYNOSO.** Pido a quienes estén  
de acuerdo en la propuesta que ha expuesto la  
Secretaria, sea aprobada con el carácter del orden  
del día, se sirvan levantar la mano. ¿En contra?  
¿En abstención?

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO  
VELÁZQUEZ.** La propuesta ha sido aprobada  
por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA  
CAMACHO REYNOSO.** Gracias.

En atención al punto 1 y en su oportunidad será  
publicada el acta de la sesión anterior y en su caso,  
atendidas las observaciones y/o comentarios, por  
lo tanto, pido a quienes estén por la aprobatoria  
del acta de la sesión anterior, se sirvan levantar la  
mano. ¿En contra? ¿En abstención?

*(Se inserta documento)*

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LXII”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE  
DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**Presidenta Diputada Martha Azucena  
Camacho Reynoso.**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión del día diez de diciembre de dos mil veinticinco, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

1.- La Presidencia dirige un mensaje y formula la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente, que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y en aptitud de ejercer las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes, siendo las quince horas con siete minutos del día diez de diciembre de dos mil veinticinco.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que asistió la totalidad de diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la sesión, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas con ocho minutos del día de la fecha y solicita a los integrantes de la Diputación Permanente permanecer en su lugar, para llevar a cabo sesión de la Diputación Permanente.

**EN FUNCIONES DE SECRETARIA  
DIP. KRISHNA KARINA ROMERO  
VELÁZQUEZ**

*(Fin del documento)*

**SECRETARIA DIP. SANDRA PATRICIA  
SANTOS RODRÍGUEZ.** El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA**

CAMACHO REYNOSO. Consecuentes al punto número 2, la diputada Vicepresidenta Miriam Silva Mata leerá la iniciativa de decreto por el que se declara “El Año 2026 del Humanismo Mexicano del Estado de México”, presentada por el diputado Ángel Adriel Negrete Avonce, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, de urgente y obvia resolución.

**VICEPRESIDENTA DIP. MIRIAM SILVA  
MATA.** Gracias Presidenta.

Quien suscribe diputado Ángel Adriel Negrete Avonce, integrante del Grupo Parlamentario de morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, 38 fracción II, 79, 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de este órgano legislativo la presente iniciativa de decreto por el que se declara “2026, Año del Humanismo Mexicano del Estado de México” con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo de la historia el humanismo ha sido una corriente filosófica y ética que coloca al ser humano en el centro de todas las decisiones sociales, políticas y culturales, parte de la idea fundamental de que cada persona es un fin en sí misma y nunca un medio para alcanzar otros fines, reconociendo su dignidad, su libertad y su capacidad de construir su propio destino.

En México, esta visión evolucionó hacia un humanismo propio, el humanismo mexicano que incorpore elementos como el bienestar compartido, todo ello converge en un principio esencial que las políticas públicas y sociales deben partir del reconocimiento de la dignidad humana y orientarse al bienestar integral de todas las personas.

Se trata una concepción de colocar al ser humano como un fin último del desarrollo y afirmar que todo avance adquiere verdaderamente un significado

únicamente cuando se traduce en bienestar, justicia y oportunidades para todas y todos.

En todos estos procesos, la dignidad humana ha sido un elemento constante, que ha orientado las decisiones y demandas sociales, las comunidades del Estado de México han mantenido la defensa de su territorio, su modo de vida, sus tradiciones y su derecho a un desarrollo justo, esta vocación humanista ha permitido fortalecer las instituciones estatales y ha propiciado que incluso, en momentos de crisis prevalezca la cohesión social.

Actualmente, nuestra entidad enfrenta desafíos complejos derivados de su diversidad demográfica, territorial y económica, entre ellos destacan la demanda por mayor seguridad y acceso a la justicia, la necesidad de consolidar un sistema de salud eficiente y accesible, la urgencia de mejorar la movilidad y la infraestructura en zonas urbanas y metropolitanas, así como la importancia de impulsar un desarrollo urbano sostenible que proteja el medio ambiente.

Estos retos conviven con fortaleza que históricamente enriquecen al Estado de México como la riqueza cultural de sus pueblos originarios, la vitalidad económica de sus ciudades, la productividad de su campo, el dinamismo de su población joven y la firmeza de sus comunidades para sostener su desarrollo cotidiano.

El humanismo mexicano entendido como una visión ética y social, centrada en la dignidad humana, ofrece un marco plenamente compatible con necesidades actuales del Estado de México.

En los municipios rurales este enfoque permite atender demandas históricas vinculadas al acceso a servicios básicos, la preservación cultural y el fortalecimiento del campo, en las regiones urbanas y metropolitanas orientan políticas para enfrentar los desafíos de movilidad, seguridad, equidad económica y convivencia social, en las comunidades indígenas y localidades con identidades profundamente arraigadas, el humanismo refuerza la importancia de proteger lenguas, tradiciones y formas de organización

comunitaria, asegurando que el desarrollo avance sin menoscabo a la identidad local.

Por todo lo anterior, declarar el año 2026 como año de humanismo mexicano en el Estado de México, representó un reconocimiento a la evolución histórica del Estado y constituye un llamado a consolidar un modelo de gobierno basado en la dignidad humana, la justicia social, la solidaridad comunitaria y el desarrollo integral de los municipios.

Esta declaratoria permitirá revitalizar los valores que han guiado a las comunidades mexiquenses, fortalecer la identidad colectiva y promover políticas públicas centradas en las personas; recordando que el progreso adquiere sentido únicamente cuando beneficia a todas y todos.

Así 2026 se presenta como una oportunidad para reafirmar el rumbo humanista que ha caracterizado al Estado de México, honrar su historia, atender sus desafíos presentes y proyectar un futuro en el que cada mexiquense pueda vivir con dignidad, equidad y bienestar, consolidando con ello compromiso institucional con las generaciones actuales y futuras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía la presente iniciativa de decreto, en los términos del proyecto de decreto, que al efecto se acompaña, solicitando a su vez la dispensa del trámite del dictamen a ésta, por considerarse un asunto de urgente y obvia resolución.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara “2026. Año de Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los organismos constitucionales autónomos y de los organismos auxiliares de cada estatal o municipal, deberán insertarse la Leyenda “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

## TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los                    días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

*(Se inserta documento)*

**Dip. Ángel Adriel  
Negrete Avonce  
Distrito XXII Ojo de Agua**

**Grupo Parlamentario de morena**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 09 de diciembre de 2025.

**DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E :**

Quien suscribe, **Diputado ÁNGEL ADRIEL NEGRETE AVONCE**, integrante del Grupo Parlamentario de morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, fracción II, 55, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28, fracción I; 38, fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la presente **Iniciativa de Decreto por el que se declara “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**, con sustento en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia, el humanismo ha sido una corriente filosófica y ética que coloca al ser humano en el centro de todas las decisiones sociales, políticas y culturales. Parte de la idea fundamental de que cada persona es un fin en sí misma y nunca un medio para alcanzar otros fines, reconociendo su dignidad, su libertad y su capacidad de construir su propio destino. Desde sus raíces clásicas hasta sus expresiones contemporáneas, el humanismo ha impulsado la creación de sociedades inclusivas, solidarias y respetuosas de la diversidad humana. En México, esta visión evolucionó hacia un humanismo propio, el humanismo mexicano, que incorpora elementos como el bienestar compartido. Todo ello converge en un principio esencial: que las políticas públicas y sociales deben partir del reconocimiento de la dignidad humana y orientarse al bienestar integral de todas las personas. Se trata de una concepción que coloca al ser humano como fin último del desarrollo y afirma que todo avance adquiere verdadero significado únicamente cuando se traduce en bienestar, justicia y oportunidades para todas y todos.

El Estado de México se ha configurado a partir de una serie de acontecimientos históricos, sociales y políticos que han marcado su desarrollo social e institucional. La conformación de sus municipios, las distintas expresiones de organización social, los movimientos ciudadanos y las etapas de transformación política han contribuido a consolidar una entidad que, pese a los retos que enfrenta, ha demostrado fortaleza, resiliencia y un profundo sentido de identidad. Tales procesos han propiciado la transición hacia gobiernos más cercanos a la ciudadanía, comprometidos con la transparencia, la justicia y el bienestar colectivo, reflejando la aspiración histórica de las comunidades mexiquenses de vivir en un entorno que reconozca su dignidad y valore su participación en el desarrollo del estado.

En todos estos procesos, la dignidad humana ha sido un elemento constante que ha orientado las decisiones y demandas sociales. Las comunidades

del Estado de México han mantenido la defensa de su territorio, sus modos de vida, sus tradiciones y su derecho a un desarrollo justo. Esta vocación humanista ha permitido fortalecer las instituciones estatales y ha propiciado que, incluso en momentos de crisis, prevalezca la cohesión social.

Actualmente, nuestra entidad enfrenta desafíos complejos derivados de su diversidad demográfica, territorial y económica. Entre ellos destacan la demanda por mayor seguridad y acceso a la justicia, la necesidad de consolidar un sistema de salud eficiente y accesible, la urgencia de mejorar la movilidad y la infraestructura en zonas urbanas y metropolitanas, así como la importancia de impulsar un desarrollo urbano sostenible que proteja el medio ambiente. Estos retos conviven con fortalezas que históricamente han caracterizado al Estado de México, como la riqueza cultural de sus pueblos originarios, la vitalidad económica de sus ciudades, la productividad de su campo, el dinamismo de su población joven y la firmeza de sus comunidades para sostener su desarrollo cotidiano.

El Humanismo Mexicano, entendido como una visión ética y social centrada en la dignidad humana, ofrece un marco plenamente compatible con las necesidades actuales del Estado de México. En los municipios rurales, este enfoque permite atender demandas históricas vinculadas al acceso a servicios básicos, la preservación cultural y el fortalecimiento del campo. En las regiones urbanas y metropolitanas, orienta políticas para enfrentar los desafíos de movilidad, seguridad, equidad económica y convivencia social. En las comunidades indígenas y localidades con identidades profundamente arraigadas, el humanismo refuerza la importancia de proteger lenguas, tradiciones y formas de organización comunitaria, asegurando que el desarrollo avance sin menoscabo de la identidad local.

En este sentido, la labor de este H. Congreso consiste en garantizar que el marco jurídico responda a la realidad social, proteja los derechos de las personas, promueva su bienestar y fortalezca

instituciones orientadas por los principios de justicia e igualdad. Reconocer el humanismo como eje del desarrollo estatal implica legislar con responsabilidad social, visión de futuro y apego a los valores que históricamente han sustentado nuestra entidad.

Por todo lo anterior, declarar el año 2026 como “Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México” representa un reconocimiento a la evolución histórica del estado y constituye un llamado a consolidar un modelo de gobierno basado en la dignidad humana, la justicia social, la solidaridad comunitaria y el desarrollo integral de los municipios. Esta declaratoria permitirá revitalizar los valores que han guiado a las comunidades mexiquenses, fortalecer la identidad colectiva y promover políticas públicas centradas en las personas, recordando que el progreso adquiere sentido únicamente cuando beneficia a todas y todos.

Así, 2026 se presenta como una oportunidad para reafirmar el rumbo humanista que ha caracterizado al Estado de México, honrar su historia, atender sus desafíos presentes y proyectar un futuro en el que cada mexiquense pueda vivir con dignidad, equidad y bienestar, consolidando con ello un compromiso institucional con las generaciones actuales y futuras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía la presente iniciativa de Decreto en los términos del Proyecto de Decreto que al efecto se acompaña, solicitando, a su vez, la dispensa del trámite de dictamen de ésta, por considerarse un asunto de urgente y obvia resolución.

**ATENTAMENTE:**

**DECRETO NÚMERO  
LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los                    días del mes de                    del año 2025.

**DECRETO NÚMERO**  
**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE**  
**LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

**PRESIDENTA**  
**DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO**  
**REYNOSO**

**EN FUNCIONES DE SECRETARIA**  
**DIP. KRISHNA KARINA ROMERO**  
**VELÁZQUEZ**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Con sustento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la Diputación Permanente la solicitud de dispensa de trámite de dictamen de la iniciativa y consulto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de dispensa del trámite de dictamen se sirvan levantar la mano. ¿En contra? ¿En abstención?

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Gracias Secretaria.

Abro la discusión, en lo general, de la iniciativa de decreto y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Para la votación nominal, consulto si es de aprobarse en lo general la propuesta y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea separar algún artículo sírvase indicarlo.

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** Procedo a recabar la votación nominal.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** La Iniciativa de Decreto ha sido aprobada, en lo general, por unanimidad de votos Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Gracias.

Se tiene por aprobado en lo general la Iniciativa de Decreto y se declara su aprobación en lo particular.

En cuanto al punto número 3, sobre el informe anual de actividades y que remite la Licenciada María del Carmen Carús González, Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, considerando que está a su discusión y su disposición en esta Presidencia.

Pido a quienes estén porque sea dispensada la lectura y únicamente sea leído el oficio de remisión, se sirva al levantar la mano ¿En contra? ¿En abstención?

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Proceda el diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, a dar lectura del oficio.

DIP. EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA.  
Buena tarde.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 23 inciso a) fracción V de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, respetuosamente comparezco para presentar a usted el informe correspondiente a las actividades de este órgano descentralizado del Gobierno del Estado de México, el cual tiene por objetivo el cuidado, fomento, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las instituciones de asistencia privada dentro del territorio estatal, realizado en el período comprendido del mes de julio del año 2024 al mes de octubre del año 2025, ante esta Honorable LXII Legislatura.

Para los afectos de aclaraciones y recepción de sugerencias, quedo a su atención, el Maestro Sergio López Manjarrez, Secretario Ejecutivo de este órgano, y pongo a su disposición el teléfono señalado al calce del membrete.

Por su amable conducto, atentamente, me permito solicitar su apoyo para que se difunda el presente informe al interior de la XLII Legislatura, por lo cual, anexo al presente la USB correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención, me reitero de usted como su atenta y distinguida servidora.

ATENTAMENTE  
LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CARÚS GONZÁLEZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

Es cuanto.

*(Se inserta documento)*

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.**

Toluca, Estado de México a 4 de diciembre de  
2025  
**Oficio No. 229CO301A000000/795/2025**

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ  
RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 23 inciso a) Fracción V de la Ley de instituciones de Asistencia Privada del Estado de México; respetuosamente comparezco para presentar a usted, el **Informe correspondiente a las actividades de este Organismo descentralizado del Gobierno del Estado**, el cual tiene por objeto el cuidado, fomento, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las Instituciones de Asistencia Privada dentro del territorio Estatal, realizadas en el periodo comprendido del mes de julio del año dos mil veinticuatro al mes de octubre del año dos mil veinticinco, ante esa H. LXII Legislatura.

Para los efectos de aclaraciones y recepción de sugerencias queda a su atención el Mtro. Sergio López Manjarrez; Secretario Ejecutivo de este Organismo y pongo a su disposición el teléfono señalado al calce del membrete.

Por su amable conducto atentamente, me permito solicitar su apoyo para que se difunda el presente informe al interior de la LXII Legislatura, por lo cual anexo al presente la USB correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención, me reitero de usted como su atenta y distinguida servidora.

**ATENTAMENTE  
LIC. MARÍA DEL CARMEN CARÚS  
GONZÁLEZ**

**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA  
PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO  
(Rúbrica)**

C.c.p. **MTRO. HORACIO DUARTE OLIVARES.-**  
Secretario General de Gobierno.

**MTRO. ARMANDO GONZÁLEZ ZOZAVA.-**  
Director General de Personal de la Oficialía Mayor.

**LIC. OSCAR FLORES JIMÉNEZ.-** Secretario de Finanzas del G.E.M.

**MTRO. JUAN CARLOS GONZALEZ ROMERO.-**  
Secretario de Bienestar.

**DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA.-**  
Secretaria de Salud del Estado de México.

**M. en G.Y.P.P. KARINA LABASTIDA SOTELO.-**  
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**M. EN A. RAUL ARMAS KATS.-** Encargado del Despacho de la Dirección de Auditorías Especiales y Externas y Comisario.

**MTRO. SERGIO LÓPEZ MANJARREZ.-**  
Secretario Ejecutivo de la J.A.P.E.M.

**DR. RODRIGO MONTAÑEZ SOLANO.-** Vocal J.A.P.E.M.

**DR. MARIO LUIS PÉREZ MÉNDEZ.-** Vocal J.A.P.E.M.

**DR. ENRIQUE GRAPA MARKUSCHAMER.-**  
Vocal J.A.P.E.M.

**LIC. JOSÉ ANTONIO ESCUDERO MARTÍNEZ.-**  
Vocal J.A.P.E.M.

**MIRA. PAULA GARCÍA RODRÍGUEZ.-** Vocal J.A.P.E.M.

**MIRA. MADELEINE CORTÉS CRAVIOTO.-**  
Vocal J.A.P.E.M.  
Archivo

*(El informe se encuentra para consulta en el  
Archivo del Poder Legislativo)*

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA  
CAMACHO REYNOSO.** Gracias diputado  
Edmundo Valdeña.

Se tiene por enterada la LXII Legislatura, por conducto de la Diputación Permanente, del informe que presenta la Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, la Secretaría lo registrará y dará por cumplido lo

dispuesto en el artículo 23 fracción V de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, para los efectos procedentes.

En el punto 4, referente al informe anual de actividades que remite el Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, toda vez que está a su disposición en esta Presidencia.

Pido a quienes estén porque sea dispensa de su lectura y únicamente sea leído el oficio de remisión, se sirva levantar la mano. ¿En contra? ¿En abstención?

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Pido a la diputada Jennifer Nathalie González López, dé lectura al oficio.

**DIP. JENNIFER NATHALIE GONZÁLEZ LÓPEZ.** Gracias.

**DIPUTADO DOCTOR JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido a los artículos 33 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 9 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Órgano Garante, me dirijo a usted con la finalidad de hacer la entrega formal del Informe anual de este Instituto en archivo digital correspondiente al periodo 2024-2025, en el cual se encuentran reflejadas las acciones desarrolladas a favor de la transparencia y de la tutela de los derechos

de acceso a la información pública y protección de datos personales en el Estado de México y municipios.

Finalmente, refrendo la disposición de este órgano garante para el trabajo conjunto que fortalezca la protección de estos 2 derechos humanos.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
**DOCTOR JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL INFOEM**

*(Se inserta documento)*

**“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México”**

Oficio número: INFOEM/COMP-JMV/108/2025.  
Metepec, Estado de México, 04 de diciembre de 2025.

**DIPUTADO**  
**DR. EN D.P. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 9, fracción XXIII del Reglamento Interior de este Órgano Garante, me dirijo a Usted con la finalidad de hacer la entrega formal del Informe Anual de este Instituto en archivo digital, correspondiente al periodo 2024-2025, en el cual se encuentran reflejadas las acciones desarrolladas a favor de la transparencia y la tutela de los derechos de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales en el Estado de México y Municipios.

Finalmente, le refrendo la disposición de este Órgano Garante para el trabajo conjunto que favorezca la protección de estos dos derechos humanos.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. EN A.P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHOIS  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INFOEM  
(Rúbrica)

C.c.p. Mtro. Javier Domínguez Morales. Secretario de Asuntos Parlamentarios de la LXII Legislatura del Estado de México.

Archivo.

*(El informe se encuentra para consulta en el  
Archivo del Poder Legislativo)*

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Gracias diputada Jennifer Nathalie González López.

Queda enterada a la LXII Legislatura por conducto de la Diputación Permanente, del informe que remite el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Proceda la Secretaría a su registro y se tiene por cumplido el artículo 33 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para los efectos correspondientes.

Considerando el punto número 5, sobre el Informe Anual de Actividades que remite la Maestra María Guadalupe Olivo Torres, Contralora General del Instituto Electoral del Estado de México, y obrando el documento en esta Presidencia, pido a quienes estén porque sea dispensada su lectura y

únicamente sea leído el oficio de remisión, se sirva levantar la mano ¿En contra? ¿En abstención?

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Gracias Secretaria.

Proceda la diputada Maricela Beltrán Sánchez, a dar lectura del oficio, por favor.

**DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.** Gracias.

DOCTOR JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ  
RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA  
DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 33 Ter, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe María Guadalupe Olivo Torres, respetuosamente, en un ejercicio de rendición de cuentas, presento el Primer Informe de Actividades 2025, en el que se detallan acciones realizadas y los resultados alcanzados durante el presente año.

Lo anterior, con el propósito de que la Honorable LXII Legislatura del Estado de México tenga por cumplida esta obligación que adquirí al momento de mi designación.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
MAESTRA MARÍA GUADALUPE  
OLIVO TORRES  
CONTRALORA GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*(Se inserta documento)*

## **CONTRALORÍA GENERAL**

**No. de oficio: IEEM/CG/1321/2025  
Toluca de Lerdo, Méx.; a 9 de diciembre de  
2025.**

### **DOCTOR**

**JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 33 Ter, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe María Guadalupe Olivo Torres, respetuosamente en un ejercicio de rendición de cuentas, presento el Primer Informe de Actividades 2025, en el que se detallan las acciones realizadas y los resultados alcanzados durante el presente año, lo anterior con el propósito de que la H. LXII Legislatura del Estado de México, tenga por cumplida esta obligación que adquirí al momento de mi designación.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
MTRA. MARÍA GUADALUPE OLIVO  
TORRES  
CONTRALORA GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
(Rúbrica)**

C.c.p. Dip. José Alberto Couttolenc Buentello, Vicepresidente de la JUCOPO.  
Dip. Elías Rescata Jiménez, Vicepresidente de la JUCOPO.  
Dip. Óscar González Yáñez, Secretario de la JUCOPO.  
Dip. Pablo Fernández de Ceballos, Miembro de la JUCOPO.  
Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández, Vocal de la

JUCOPO.

Dip. Omar Ortega Alvarez, Vocal de la JUCOPO.

Dr. Omar Olvera Herreros, Secretario Ejecutivo de la JUCOPO,  
Minutario

*(El informe se encuentra para consulta en el  
Archivo del Poder Legislativo)*

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA  
CAMACHO REYNOSO.** Gracias diputada  
Maricela Beltrán Sánchez.

Se tiene por enterada la LXII Legislatura a través de esta Diputación Permanente del Informe Anual de Actividades que remite la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, la Secretaría hará su registro y da por cumplido lo previsto en el artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos necesarios.

En acatamiento al punto número 6, correspondiente al Informe Anual de Actividades, remite el ciudadano Víctor Augusto Armenta Landa, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, contándose con el documento que está en la Presidencia, pido a quienes estén porque sea dispensada su lectura y únicamente sea leído el oficio de remisión, sírvanse levantar la mano. ¿En contra? ¿En abstención?

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO  
VELÁZQUEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA  
CAMACHO REYNOSO.** Gracias Secretaria.

Sírvase la diputada María del Consuelo Estrada Plata, leer el oficio, por favor.

**SECRETARIA DIP. MARÍA DEL CONSUELO**

**ESTRADA PLATA.** Muchas gracias.

DIPUTADA MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

PRESIDENTA DE LA HONORABLE LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE.

Con fundamento en la adición, perdón, del cuarto párrafo del artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 28 octubre del 2022, en el cual en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, INFOEM, se establece la obligación de rendir un informe de actividades ante la Legislatura que contenga las acciones llevadas a cabo para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como resultados relativos y del ejercicio dado a los recursos asignados del Presupuesto del Egreso del Estado.

Es por ello que, estando dentro del término concedido por la Ley vengo a rendir ante usted el informe de actividades correspondientes al año 2025, enunciando en el párrafo anterior, mismo que se adjunta al presente escrito, para que, en términos de sus facultades de representación como Presidenta del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado de México, que fueron otorgadas por la ley en cita pueda ser remitido a los demás diputados de la Legislatura presente.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

VÍCTOR AUGUSTO ARMENTA LANDA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE

CONTROL DEL INFOEM

*(Se inserta documento)*

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**Órgano Interno De Control**

**Oficio número:** INFOEM/01C/0042/2025

**Asunto:** Se rinde Informe de Actividades

Metepec, Estado de México; 09 de diciembre de 2025

**DOCTOR**

**JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Con fundamento en la adición del cuarto Párrafo al artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, el día 28 de octubre de 2022, en el cual, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), se establece la obligación de rendir un informe de actividades ante la Legislatura, que contenga las acciones llevadas a cabo para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como resultados relativos y del ejercicio dado a los recursos asignados del Presupuesto de Egresos del Estado, es por ello que:

Estando dentro del término concedido por ley, vengo a rendir ante Usted el Informe de Actividades, correspondiente al año 2025 enunciado en el párrafo anterior, mismo que se adjunta al presente escrito, lo anterior con la finalidad de que se me tenga por cumplida esta fuente obligacional.

Sin más por el momento, reciba un cordial y

afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
**VÍCTOR AUGUSTO ARMENTA LANDA**  
**Titular del Órgano Interno de Control del**  
**Infoem**  
**(Rúbrica)**

Copias de conocimiento y anexo.

C.C.P. Dip. José Alberto Couttolenc Buentello -  
Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política-  
USB

C.C.P. Dip. Elías Rescala Jiménez - Vicepresidente de  
la Junta de Coordinación Política-USB

C.C.P. Dip. Óscar González Yáñez - Secretario de la  
Junta de Coordinación Política-USB

C.C.P. Dip. Pablo Fernández de Cevallos González -  
Miembro de la Junta de Coordinación Política-USB

C.C.P. Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández - Vocal de  
la Junta de Coordinación Política-USB

C.C.P. Dip. Omar Ortega Álvarez - Vocal de la Junta de  
Coordinación Política-USB

C.C.P. Dip. Ornar Olvera Herreros- Secretario Ejecutivo  
de la Junta de Coordinación Política-USB

C.C.P. Archivo



## **AGRADECIMIENTOS**

A la Junta de Coordinación Política y a la H. “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, por honrarme con la designación de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Entidad.

Mi gratitud y reconocimiento también para quienes integran el equipo del Órgano Interno de Control. Su trabajo institucional, profesional y firme ha sido indispensable para convertir retos en oportunidades de mejora y para avanzar hacia una cultura organizacional basada en la integridad, la ética pública y la rendición de cuentas.

Refrendo mi compromiso de coadyuvar en la transición de las facultades, funciones y responsabilidades a las instancias que se ocuparán de salvaguardar los derechos fundamentales de los que el Instituto fue, por mandato constitucional, el órgano garante.

Reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ÍNDICE**

|                                                                                                                                                                                                                                        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ÍNDICE</b>                                                                                                                                                                                                                          | <b>3</b>  |
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>5</b>  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>6</b>  |
| <b>CAPÍTULO I. PREVENCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>7</b>  |
| 1.1. Acciones de control y evaluación.                                                                                                                                                                                                 | 7         |
| 1.1. 1. Auditorías                                                                                                                                                                                                                     | 7         |
| 1.1.2. Evaluaciones al Desempeño                                                                                                                                                                                                       | 8         |
| 1.1.3. Inspecciones                                                                                                                                                                                                                    | 8         |
| 1.1.3.1 Inspecciones Administrativas                                                                                                                                                                                                   | 9         |
| 1.1.3.2 Inspecciones Financieras                                                                                                                                                                                                       | 9         |
| 1.1.4. Testificaciones en Actos de Entrega Recepción.                                                                                                                                                                                  | 9         |
| 1.1.5. Auditoría Externa.                                                                                                                                                                                                              | 10        |
| 1.1.6. Resultados y Seguimiento a Observaciones                                                                                                                                                                                        | 10        |
| 1.1.7. Acompañamiento en la conformación de las entregas-recepción de las unidades administrativas ante la extinción del Infuere.                                                                                                      | 10        |
| 1.2. Participación en los Órganos Colegiados                                                                                                                                                                                           | 10        |
| 1.2.1. Participación en el Comité de Adquisiciones, y de Arrendamiento                                                                                                                                                                 | 10        |
| 1.2.2. Participación en el Comité de Transparencia.                                                                                                                                                                                    | 11        |
| 1.3. Situación Patrimonial y de Intereses                                                                                                                                                                                              | 11        |
| 1.4. Verificación de manera aleatoria de la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los y las servidores públicos                                                                        | 11        |
| 1.5. Participación en Capacitación.                                                                                                                                                                                                    | 11        |
| <b>CAPÍTULO II. ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b>                                                                                                                                                   | <b>12</b> |
| 2.1. Responsabilidades Administrativas                                                                                                                                                                                                 | 12        |
| 2.1.1. Investigación.                                                                                                                                                                                                                  | 12        |
| 2.1.2. Substitución.                                                                                                                                                                                                                   | 12        |
| <b>CAPÍTULO III. ACTIVIDADES A CARGO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DERIVADAS DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES NO. 1 Y NO. 2, EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</b> | <b>13</b> |

## PRESENTACIÓN

Los órganos internos de control tienen un papel fundamental dentro de las instituciones públicas, ya que brindan apoyo permanente, proponen mejores prácticas de aplicación de los recursos y coordinan esfuerzos para fomentar la calidad en la gestión, con el propósito de prevenir y detectar faltas administrativas y actos de corrupción y, en su caso, aplicar sanciones.

En específico, el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, tiene como objetivo prevenir, detectar, disuadir, controlar y sancionar mediante la ejecución de auditorías y acciones de control y evaluación, el desahogo del procedimiento de investigación y el desarrollo del procedimiento de responsabilidad administrativa, las faltas administrativas cometidas por las y los servidores públicos del referido Instituto, y por los particulares vinculados con faltas administrativas graves.

En este sentido, mediante el Decreto No. 17, publicado en la “Gaceta del Gobierno”, el 13 de diciembre de 2024, la H. “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo establecido por el artículo 61 fracción LIV de la Constitución Local, me designó como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

A partir de entonces, este Órgano Interno de Control ha llevado a cabo acciones en cumplimiento a sus atribuciones, mismas que, a través del presente documento, se dan a conocer.

En este año, reafirmamos que la vigilancia, la prevención y el combate a posibles actos de corrupción no son tareas accesorias, sino esenciales para consolidar una administración pública honesta, eficiente y cercana a la ciudadanía. Nuestro trabajo es técnico, sí, pero también profundamente

humano, porque en cada expediente, auditoría o revisión está de por medio la confianza que la sociedad deposita en sus instituciones.

**Víctor Augusto Armenta Landa**  
**Titular del Órgano Interno de Control del**  
**Infoem**

## INTRODUCCIÓN

El presente informe se compone de tres capítulos. El primero de ellos, relativo a la **PREVENCIÓN**, en el que se describen las acciones de control y evaluación llevadas a cabo en el presente ejercicio, como son auditorías; inspecciones; testificaciones en actos de entrega recepción; la participación del Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones y Servicios, y de Arrendamiento; así como en el Comité de Transparencia del Instituto. Asimismo, el seguimiento y verificación de manera aleatoria de la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos; declaraciones que, además, pueden consultarse en su versión pública en la Plataforma Digital Estatal. Y por último, la participación en capacitaciones en materias de declaración patrimonial y conflicto de intereses.

El Capítulo II referente a **ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, aborda lo correspondiente a la investigación de faltas administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y a la substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa.

El Capítulo III, tocante a las **ACTIVIDADES A CARGO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DERIVADAS DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES NO. 1 Y NO. 2, EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, estriba en las acciones emprendidas por el Órgano Interno de

Control para atender las citadas recomendaciones no vinculantes, con el propósito de abonar a la transparencia y a la prevención de la corrupción y comisión de faltas administrativas.

## CAPÍTULO I. PREVENCIÓN.

### 1.1. Acciones de control y evaluación.

Con la ejecución de acciones de control y evaluación se procura que el Instituto funcione con eficiencia y eficacia, con un enfoque en la prevención de riesgos y en la gestión para resultados, a fin de que se atiendan los problemas públicos para lograr la satisfacción de la ciudadanía.

Por ello, se lleva a cabo un Programa Anual de Control y Evaluación elaborado con base en un análisis de riesgos, que permite ponderar cada una de las acciones, áreas sustantivas y adjetivas de acuerdo a una calificación de riesgos, ya sea inherente o de control. Derivado de lo anterior, se presentan los siguientes resultados:

#### 1.1.1. Auditorías.

Para el ejercicio 2025 y en cumplimiento al Programa Anual de Control y Evaluación y combate a la corrupción, se cuenta con un programa incluyente, en ese sentido se desarrollaron 6 auditorías enfocadas en verificar el cumplimiento documentado de las atribuciones y funciones conferidas a las unidades administrativas que el Instituto, corroborando el apego al marco normativo aplicable, así como el desempeño alcanzado en cuanto a la programación de metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo autorizado, sin dejar de lado la revisión de las finanzas, procurando las mejores condiciones para el Instituto.

| Auditoría                                       | Total |
|-------------------------------------------------|-------|
| Financieras de Egresos                          | 3     |
| Administrativa a las Atribuciones y/o Funciones | 3     |
| Total                                           | 6     |

### Auditoría



#### 1.1.2. Evaluaciones al Desempeño.

Se realizó una Evaluación al Desempeño Institucional, la cual se enfocó en conocer la percepción de las y los servidores públicos de los sujetos obligados con respecto de los procesos de certificación en el estándar de competencia laboral denominado “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”, brindados por parte de este Órgano Garante, destacando que en opinión de los encuestados la colaboración entre el INFOEM y los sujetos obligados propician la mejora continua y permite garantizar de manera más eficiente el derecho de acceso a la información pública.

| Tipo de Evaluación                    | Total |
|---------------------------------------|-------|
| Evaluación al Desempeño Institucional | 1     |

#### 1.1.3. Inspecciones.

En cumplimiento al Programa Anual de Control y Evaluación, se llevaron a cabo inspecciones administrativas y financieras, en las cuales cabe resaltar que, por primera ocasión, se realizaron inspecciones de legalidad a cada una de las Ponencias, enfocadas en verificar el adecuado desempeño de las atribuciones y funciones conferidas a dichas unidades administrativas; de igual forma, se llevó a cabo una revisión al uso y manejo del fondo fijo asignado a las áreas que cuentan con esto, a fin de constatar que el recurso se haya ejercido conforme a la normatividad aplicable.

| Inspecciones    |           |
|-----------------|-----------|
| Administrativas | 15        |
| Financieras     | 8         |
| <b>Total</b>    | <b>23</b> |

#### 1.1.3.1 Inspecciones Administrativas:

| Inspección                                                      | Total     |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| Puntualidad, asistencia y permanencia en el servicio            | 1         |
| A la integración de pólizas contables y comprobantes fiscales   | 1         |
| Concentración y resguardo de equipos y de la flotilla vehicular | 3         |
| Inventarios de bienes muebles y equipo                          | 2         |
| Inventarios de bienes de consumo                                | 2         |
| De Legalidad                                                    | 5         |
| Entrega – Recepción                                             | 1         |
| <b>Total</b>                                                    | <b>15</b> |

#### 1.1.3.2 Inspecciones Financieras:

| Inspección                                                                         | Total    |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Arqueo de caja y formas numeradas                                                  | 6        |
| Bienes Muebles (Bajas)                                                             | 1        |
| Inspeccionar el ejercicio del gasto y recaudación de los ingresos (incluye bancos) | 1        |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>8</b> |

Las inspecciones realizadas al interior del Instituto permiten controlar todos los procesos desarrollados; así como, la intercomunicación entre las áreas, con el principal objetivo de detectar cualquier tipo de anomalía a tiempo y aplicar las medidas preventivas y en su caso, correctivas que resultaran oportunas.

#### 1.1.4. Testificaciones en Actos de Entrega Recepción.

Se participó en 34 actos de entrega- recepción de unidades administrativas, durante el ejercicio 2025, dándoles el acompañamiento a los servidores públicos que así lo hubieran requerido.

#### 1.1.5. Auditoría Externa.

Derivado de las revisiones efectuadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Municipios, se ha brindado seguimiento a los resultados de la Cuenta Pública y de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, a través de un acercamiento con la Dirección General de Administración y Finanzas, para acreditar que las acciones emprendidas son las adecuadas para evitar la recurrencia.

#### 1.1.6. Resultados y Seguimiento a Observaciones.

Derivado de las acciones emprendidas durante el presente ejercicio, se han determinado hallazgos, mismos que se encuentran plasmados dentro de los informes de resultados de las auditorías como de las inspecciones, cabe destacar que al ser un Órgano Interno de Control se ha propiciado la prevención y la atención de las recomendaciones durante el desarrollo de cada una de las acciones contenidas en el Programa Anual de Control y Evaluación, con la finalidad de emprender acciones preventivas y correctivas e impulsar la actualización de políticas administrativas. Es importante manifestar que se tiene un acercamiento directo con las áreas, a través de los diversos canales de comunicación, a fin de coadyuvar y resolver dudas, con el propósito de contar con una mejora continua, a través de la realización de cambios graduales y constantes en los procesos del Instituto para mejorar su rendimiento.

#### 1.1.7. Acompañamiento en la conformación de las entregas-recepción de las unidades administrativas ante la extinción del Infoem.

Se llevaron a cabo pláticas con los titulares de las unidades administrativas del Instituto, a efecto de preparar los formatos e información para integrar

las entregas recepción, previa y posteriormente a las reformas constitucionales, en las que se estableció el plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del Decreto Número 198, para la expedición y aprobación de las leyes secundarias o sus reformas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Una vez que entre en vigor la legislación a que hace referencia, se extinguirá el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en los términos que se prevean en la legislación referida.

## 1.2. Participación en los Órganos Colegiados.

### 1.2.1. Participación en el Comité de Adquisiciones, y de Arrendamiento.

El Órgano Interno de Control ha participado en la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios, y de Arrendamiento, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación y su Reglamento, para salvaguardar que el presupuesto destinado sea ejercido en beneficio del Instituto, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

### 1.2.2. Participación en el Comité de Transparencia.

El Órgano Interno de Control participó en sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia, dando cumplimiento a la Ley en la materia.

## 1.3. Situación Patrimonial y de Intereses.

El Instituto cuenta con un sistema informático denominado Sistema de Situación Patrimonial por sus siglas “SIT PAT”, que esta interconectado con la Plataforma Digital Estatal, en su sistema denominado “Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de presentación de

Declaración Fiscal” en la que se pueden consultar las versiones públicas de dichas declaraciones, correspondientes a los personas servidoras públicas del Infoem.

## 1.4. Verificación de manera aleatoria de la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos.

De conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento Interior del Infoem, compete al Órgano Interno de Control realizar el seguimiento y verificar de manera aleatoria la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos.

Es por ello que, dentro del Programa Anual de Trabajo del Instituto, se estableció como meta la realización de tres verificaciones durante el ejercicio 2025, de las cuales de obtuvieron los siguientes resultados:

| No | Modalidad                       | Total de declaraciones no presentadas | Total de declaraciones presentadas fuera del plazo legal |
|----|---------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1. | Inicio y conclusión del encargo | 11                                    | 5                                                        |
| 2. | Anualidad                       | 1                                     | 2                                                        |
| 3. | Inicio y conclusión del encargo | 7                                     | 6                                                        |

Derivado de lo anterior, se dio vista a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, a efecto de ejercer sus facultades establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

## 1.5. Participación en Capacitación.

La capacitación profesional es un mecanismo que permite adquirir nuevos conocimientos y reforzar los ya obtenidos, en razón de las funciones y actividades que se realizan con motivo del empleo, cargo o comisión que se desempeña.

Por tal motivo, durante el año que se reporta, este Órgano de Interno de Control impartió 6 capacitaciones a distancia, 1 en materia de Responsabilidades Administrativas a un Sujeto Obligado del Poder Ejecutivo, 3 de Modificación Patrimonial y 2 relativas al tema de Cohecho y Abuso de Funciones, estas cinco últimas dirigidas al personal del Instituto, teniendo un total aproximado de 450 personas servidoras públicas capacitadas.

## **CAPITULO II. ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

### **2.1. Responsabilidades Administrativas.**

#### **2.1.1. Investigación.**

El Órgano Interno de Control, a través de la Autoridad Investigadora ha iniciado procedimientos derivados de denuncias o actuaciones de oficio, presuntamente por actos u omisiones atribuidas a personas servidoras públicas del Instituto.

Una vez concluidas las diligencias de investigación, así como el análisis de los hechos e información, se determina la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley de Responsabilidades Administrativas Local, señale como falta administrativa y en su caso, se deberá de emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).

| <b>Año</b> | <b>Número de Expedientes</b> | <b>Estado</b> |
|------------|------------------------------|---------------|
| 2025       | 35                           | Concluidos    |
|            | 2                            | Trámite       |

#### **2.1.2 Substanciación.**

Como resultado de la admisión y procedencia de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa enviados por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, se llevó a la substanciación y resolución de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa respectivos de conformidad con lo previsto por los artículos 3 fracciones II y III y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, ello atendiendo a las facultades de la Autoridad Substanciadora y Resolutora, consistentes, entre otras, en dirigir, conducir y determinar el procedimiento de responsabilidad administrativa, tratándose de conductas calificadas como no graves.

I. Por lo que hace a los expedientes del año 2025, guardan el siguiente estatus:

| <b>Número de Expediente</b> | <b>Estado Procesal</b>        |
|-----------------------------|-------------------------------|
| PRA/001/2025                | Concluido con sentencia firme |
| PRA/002/2025                | Concluido con sentencia firme |
| PRA/003/2025                | Trámite                       |
| PRA/004/2025                | Trámite                       |

## **CAPITULO III. ACTIVIDADES A CARGO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DERIVADAS DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES NO. 1 Y NO. 2, EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Por lo que hace a la Recomendación No Vinculante No. 01/2025, dirigida a los Entes Públicos que se encuentran inscritos en el Padrón de Entes Públicos, publicado el 19 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, para que fortalezcan sus procesos, mecanismos, organización, normas y/o acciones para prevenir, detectar, investigar y sancionar los delitos de abuso de autoridad y cohecho, se llevaron a cabo

las siguientes acciones:

a) **Capacitaciones:** Se llevaron a cabo 2 capacitaciones para el personal del Instituto, sobre el Tema “Cohecho y Abuso de Funciones”, mismas que tuvieron verificativo de manera virtual.

b) **Infografías:** Se elaboraron 2 infografías relacionadas con el referido tema, mismas que fueron difundidas entre el personal del Infoem.

Tocante a la Recomendación No Vinculante No. 02/2025, dirigida a los Entes Públicos que corresponda, para que den cumplimiento a los procesos de interconexión y/o transferencia de información en la Plataforma Digital Estatal, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se solicitó al Director General de Informática y al Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto coordinarse de manera estrecha, a efecto de que el Sistema II. Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y el Sistema VI. Información pública de contrataciones de la referida plataforma, cuenten con los registros correspondientes para incorporar la información solicitada en dichos sistemas, ello para garantizar el cumplimiento de los procesos de registro y transferencia de información por parte de este ente público obligado. Por lo anterior, se les requirió informar a este Órgano Interno de Control cada vez que se lleve a cabo el registro y la transferencia respectiva.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Se da por enterada la LXII Legislatura, por conducto a la Diputación Permanente del Informe Anual de Actividades que remite el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La Secretaría lo registrará y se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo 33 Ter de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos a que haya lugar.

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** Presidenta le informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Gracias Secretaria.

Dé a conocer la Secretaria los comunicados recibidos.

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** Presidenta, le informo que no existen comunicados.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Gracias.

Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** Ha sido registrada la asistencia.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Gracias Secretaria.

Se levanta la Sesión de la Diputación Permanente, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día miércoles diez de diciembre del año dos mil veinticinco y se pide a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

**SECRETARIA DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** La Sesión ha sido grabada en la cinta marcada con la clave número 93-A-LXII.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.** Muchas gracias compañeros, buenas tardes.